INTENDENCIA MUNICIPAL TAVAREREKUA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
TAVAO SAN MIGUEL MISIONES GUA
SAN MIGUEL LA CIUDAD DE LA LANA, "LA CIUDAD QUE TE ABRIGA"
SAN MIGUEL OVECHA RAGÜE RENDA, "TAVA NDE AHO´IVA"

RESOLUCION IM N° 97/ 2023

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA "TATTER STORE" CON RUC N° 2629824-4 PARA LOS ITEMS N° 1, ITEM N°2, ITEM N°3, ITEM N°4, ITEM N°7, ITEM N°9 e ITEM N°12; DEL LLAMADO QUE GUARDA RELACION CON LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS, EFECTUADO A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 03/ 2023, ID N° 423.737. ---------

San Miguel, Misiones, 08 de mayo de 2023.-

VISTO: El informe de evaluación por la cual recomiendan la adjudicación de la Firma mencionada, por cumplir con todo lo estipulado en el PBC del llamado y con el Art. 28 de la Ley 2051/2.003, y; ----------

CONSIDERANDO:

Qué; la Ordenanza Municipal Nro. 05/2022 que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de San Miguel Misiones, Año 2.023.----------

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que aprueba los programas del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio FISCAL 2.023.----------

Qué, en la Resolución DNCP N°5695/2019 Art. 30: De no contar con un mínimo de 3 ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de las que se hubiesen presentado, sin necesidad de realizar una prórroga.----------

POR TANTO: La Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966/2010, Orgánica Municipal. ----------

RESUELVE

ART.1°) **APROBAR,** la adjudicación de la firma "TATTER STORE" RODRIGO GONZALEZ TATTER, CON RUC N° 2629824-4, del Señor Rodrigo González Tatter con Cedula de Identidad N°2.629.824 DE LOS ITEMS N° 1, ITEM N°2, ITEM N°3, ITEM N°4, ITEM N°7, ITEM N°9 e ITEM N°12; DEL LLAMADO QUE GUARDA RELACION CON LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS, EFECTUADO A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 03/ 2023, ID N° 423.737. Por la suma de 79.915.000 (guaraníes setenta y nueve millones novecientos quince mil) IVA incluido.----------

ART.2°) **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestiones las documentaciones pertinentes al caso.----------

ART.3°) **COMUNICAR:** donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.----------

Abog. SOFIA DIAZ LOPEZ
Secretaria Municipal

Prof. ELVINA HILARIA GONZALEZ DE DIAZ
Intendente Municipal

INTENDENCIA MUNICIPAL TAVAREREKUA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
TAVAO SAN MIGUEL MISIONES GUA
SAN MIGUEL LA CIUDAD DE LA LANA, "LA CIUDAD QUE TE ABRIGA"
SAN MIGUEL OVECHA RAGÜE RENDA, "TAVA NDE AHO´IVA"

RESOLUCION IM N° 98/ 2023

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA "PARANA COMERCIAL" con RUC 808867-5 PARA LOS ITEMS N° 5, ITEM N°6, ITEM N°8, ITEM N°10, e ITEM N°11; DEL LLAMADO QUE GUARDA RELACION CON LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS, EFECTUADO A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 03/ 2023, ID N° 423.737. ----------

San Miguel, Misiones, 08 de mayo de 2023.-

VISTO: El informe de evaluación por la cual recomiendan la adjudicación de la Firma mencionada, por cumplir con todo lo estipulado en el PBC del llamado y con el Art. 28 de la Ley 2051/2.003, y; ----------

CONSIDERANDO:

Qué; la Ordenanza Municipal Nro. 05/2022 que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de San Miguel Misiones, Año 2.023.----------

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que aprueba los programas del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio FISCAL 2.023.----------

Qué, en la Resolución DNCP N°5695/2019 Art. 30: De no contar con un mínimo de 3 ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de las que se hubiesen presentado, sin necesidad de realizar una prórroga.----------

POR TANTO: La Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966/2010, Orgánica Municipal. ----------

RESUELVE

ART.1°) **APROBAR,** la adjudicación de la firma "PARANA COMERCIAL" con RUC 808867-5, de la Señora GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ con Cedula de Identidad N° 808.867, DE LOS ITEMS N° 5, ITEM N°6, ITEM N°8, ITEM N°10, e ITEM N°11; DEL LLAMADO QUE GUARDA RELACION CON LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS, EFECTUADO A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 03/ 2023, ID N° 423.737. Por la suma de 18.586.000 (guaraníes dieciocho millones quinientos ochenta y seis mil) IVA incluido.----------

ART.2°) **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestiones las documentaciones pertinentes al caso.----------

ART.3°) **COMUNICAR:** donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.----------

Abog. SOFIA DIAZ LOPEZ
Secretaria Municipal

Prof. ELVINA HILARIA GONZALEZ DE DIAZ
Intendente Municipal